"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 22 de abril de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00041-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sres.
DIRECTORES Y GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente,-

Asunto: : Presentación de reportes de servicios educativos sin emisión de certificados de estudios de forma digital y servicios educativos inactivos

Referencia: : Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente e informarle que la *Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de Institución Educativa (SIAGIE)*, aprobada por Resolución Ministerial N° 432-2019-MINEDU, **dispone que la generación de certificados de estudios se realice de forma digital**. Asimismo, en el marco de lo regulado a través del Decreto Supremo N° 009-2021-MINEDU[1], **corresponde utilizar los mecanismos digitales que se encuentran disponibles gratuitamente de forma preferente al certificado oficial de estudios**, cuando sea necesario conocer la trayectoria educativa de las y los estudiantes

Como señalamos en el Oficio Múltiple N° 00027-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, es responsabilidad de las y los directores de las Instituciones Educativas la emisión de los certificados de estudios. Para ello, las IIEE deben habilitar la opción de emisión digital dentro del aplicativo Mi Certificado dirigiéndose a la sección "Configuración", luego haciendo clic a la sección "Habilitar solicitud" y por último, activando el check para confirmar el cambio. A la fecha, hemos identificado que **más de 48 mil servicios educativos han emitido certificados de estudio de forma digital**, pero un 57% aún no ha utilizado el aplicativo. Es importante que todos cumplan con la emisión digital, en beneficio de las y los estudiantes.

Por otro lado, hemos identificado más de 164 mil **servicios educativos inactivos (cerradas o clausuradas)**, en cuyo caso corresponde que las Unidades de Gestión Educativa Local emitan los certificados de estudios. Esta información debe ser compartida con su comunidad educativa de su jurisdicción, a fin de que las y los ciudadanos sepan a dónde acudir en caso de requerir sus certificados de estudios.

[1] Decreto Supremo que dispone la implementación y el uso preferente de los mecanismos digitales y gratuitos para la verificación de la trayectoria educativa, a fin de garantizar el acceso o continuidad de estudios en la Educación Básica, Educación Técnico - Productiva y Educación Superior.

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A8954B**

Siempre con el pueblo

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

Por último, en caso los estudios se hubiesen realizado **durante el año 1985 o en años anteriores, corresponde a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria** (OACIGED) del Ministerio de Educación la emisión de los certificados de estudios; para lo cual, ésta deberá contar con el acervo documentario correspondiente.

Con el fin de que cuenten con la lista de servicios educativos que no han emitido certificados de estudios de forma digital y servicios educativos que se encuentran inactivos; hemos preparado reportes por cada Dirección y/o Gerencia Regional de Educación, la cual podrán encontrar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10Aqbc9HPI_UBaUSm9UbAs-0WPdAyyBk-

Es preciso señalar que los certificados de estudios generados **en papel amarillo no cuentan con validez**, por lo que reiteramos la importancia de compartir esta información con su comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MARTOS SOTO Fiorella Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 25/04/2022 19:56:59-0500

ORELLA MARTOS SOTO
Directora de Gestión Escolar (e)

EXPEDIENTE: DIGE2022-INT-0079555

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A8954B**